



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

LICENCIATURA EN DERECHO

TRABAJO POR ESCRITO QUE
PRESENTA:

ANGÉLICA CARRILLO ROJAS

TEMA DEL TRABAJO:

**ANÁLISIS DEL NUEVO ENFOQUE DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN
RELACIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE
LA SOCIEDAD CIVIL**

EN LA MODALIDAD DE
“SEMINARIO DE TITULACIÓN COLECTIVA”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO



FES Aragón

Nezahualcóyotl, Estado de México, 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos:



A Cecilia Loría Saviñón, mi mentora, amiga, jefa y de quien aprendí el cariño por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Por toda su sabiduría y experiencia en la lucha por la defensa de las causas sociales. Aunque ya no esta entre nosotros, a ella le debo el ser un mejor ser humano, persona y profesionista. Gracias.

A mi mamá, Albina Rojas Gómez quien de una u otra manera ha estado siempre a mi lado apoyándome y sobre todo por darme la vida. Gracias.

A mis abuelitos  Ana María y José Guadalupe, de quienes aprendí grandes cosas y quienes me impulsaron a seguir preparándome. Gracias.

A mi hermana Isabel, mi amiga y cómplice en tantas cosas, sueños, tristezas, y alegrías. Siempre de alguna manera a mi lado y no dejándome caer. Gracias.

A mis hermanas y sobrinos, quienes me estimularon y han estado a mi lado. En particular a mis sobrinos Christian, Emmanuel y Liz, quienes me empujaron a concluir mis estudios y titularme. A Mary por su cariño. Gracias.

A mis amigas, Maty, Mary Carmen, Anita, que han estado a mi lado, quienes me han ayudado con sus conocimientos, sabiduría, apoyo incondicional, bibliografía y sobre todo con su cariño. Gracias.

A la máxima casa de estudios y mi alma mater, Universidad Nacional Autónoma de México, por acogerme en sus aulas y brindarme la oportunidad de crecer como profesional y persona. Todo mi agradecimiento.

A mis profesores y guías quienes a lo largo de mis estudios compartieron conmigo sus conocimientos y sabiduría, muy en particular a Diana Selene por ser mi gurú en el desarrollo de la presente investigación, por su empeño, esfuerzo y dedicación para enseñarme dejando huella en mí, sembrando la semilla de la superación y del crecimiento profesional. Gracias.

A mis compañeros del Seminario de Titulación Colectiva a tod@s por ser como fueron, agradables, comprometidos, compartidos. Muy en particular a Ceci, Lourdes e Irma con quienes de manera más entrañable compartí grandes momentos, consejos, tips y por su apoyo incondicional. Gracias.

**ANÁLISIS DEL NUEVO ENFOQUE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL EN RELACIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL**

	Pág.
ÍNDICE	I
INTRODUCCIÓN.....	III

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1.1. SOCIEDAD CIVIL	5
1.2. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	7
1.2.1. Breve Reseña Histórica	7
1.2.2. Características	11
1.2.3. Actividades	11
1.3. DEPENDENCIAS DE GOBIERNO	12
1.3.1. Programas Sociales	14
1.4. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL...)	18

CAPÍTULO 2

**MARCO NORMATIVO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

2.1. LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	20
2.2. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	21

2.3. PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL	22
2.3.1 REGLAS DE OPERACIÓN	24

CAPÍTULO 3

FALTA DE EFICACIA PARA LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

3.1. DESCONOCIMIENTO DE LA GAMA DE PROGRAMAS SOCIALES A LOS QUE PUEDEN ACCEDER LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	27
3.2. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ..	30
3.3. PERFECCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y LAS ORGANIZACIONES. DE LA SOCIEDAD CIVIL	31
3.4. NECESIDAD DE CUMPLIR LA NORMATIVIDAD Y EFICIENCIA POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES	33
3.4.1. Ventajas	35
CONCLUSIONES	38
FUENTES CONSULTADAS	40

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación es hacer un “Análisis del Nuevo Enfoque de la Administración Pública Federal en Relación a las Organizaciones de la Sociedad Civil”. Así como, de la nueva forma de colaborar entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en un entorno de corresponsabilidad y respeto, donde el gobierno busca en las Organizaciones de la Sociedad Civil un aliado que le ayude a saber cuales son las demandas reales de los ciudadanos y la forma en que estas pueden ser atendidas. Se observa que al intervenir tantos agentes en dicho proceso adolece de eficacia, esto no quiere decir, que dicha relación no haya mejorado y que no sea eficiente. Por lo contrario, esta investigación hará notar los logros en cuanto a la transparencia en el ejercicio de los recursos federales.

La presente investigación se integra por tres capítulos. El primero de ellos se denomina “Antecedentes y Generalidades de la Sociedad Civil”, y se analizan los conceptos básicos de sociedad civil y Organizaciones de la Sociedad Civil; sus características y actividades. Cuales son las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que colaboran de manera directa con estas y cuales son los programas sociales con los que cuentan para responder a las demandas sociales, elevando la calidad de vida y generando mayor bienestar social.

El segundo es titulado “Marco Normativo de las Obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, y es el referente al marco normativo que rige a las Organizaciones de la Sociedad y la relación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, siendo la base principal la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), el Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil que señalan las obligaciones de las mismas.

Finalmente, el tercero es llamado “Falta de Eficacia Para la Solución de las Demandas Entre la Sociedad Civil y el Indesol”, en el cual analiza la relación entre el Gobierno y las Organizaciones de la Sociedad Civil, esto a través de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, cuyo encargado es el Indesol (Instituto Nacional de Desarrollo Social). El desconocimiento por parte de muchas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre todo las de nueva creación en relación a la oferta de programas existentes en la Administración Pública Federal, la necesidad por cumplir con la normatividad y la falta de eficiencia en el perfeccionamiento de la coordinación entre dichas dependencias y las organizaciones civiles dan como resultado una relación endeble y falta de corresponsabilidad.

Los métodos utilizados para la elaboración de esta tesina fueron: analítico, discursivo, hermenéutico y exegético.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1.1. SOCIEDAD CIVIL

Es pertinente iniciar el capítulo, definiendo lo que se entiende por sociedad civil, si bien es cierto, que esta connotación ahora es muy usada, “en su acepción originaria el término sociedad civil remitía a la asociación o unión política (koinonia pilitike-societas civilis), diferenciada de la organización comunitaria familiar”.¹ Esta definición da una idea de cómo se visibilizaba a la forma en la que se organizaban los ciudadanos, cuyo único fin era político.

En cambio, al estudiar la visión que sobre la misma tenía Aristóteles, es más adecuada y se ve como una organización de ciudadanos más formal y con fines puramente sociales, siendo: “asociación independiente y autosuficiente de ciudadanos, libres e iguales, constituida por el conjunto de normas jurídicas comunes y que tiene como finalidad el bien común”.²

A lo largo de los años y por décadas se ha utilizado el término sociedad civil en contraposición con el Estado, vista como una agrupación de hombres que pone límites y exige a las autoridades de la Administración Pública Federal el cumplimiento de las demandas sociales, buscando incidir en las políticas públicas del país de manera corresponsable, teniendo como fin el bien común. Es por esta razón que la siguiente definición de sociedad civil es la más completa en relación con los fines y propósitos de los ciudadanos organizados, entendiendo por esta a “La organización libre, en este sentido voluntaria, de ciudadanos, que a partir de la identificación sobre campos específicos de la vida social realizan acciones tendentes al bienestar colectivo, para lo cual pretenden influir en las decisiones públicas y en su normatividad. Son agrupamientos

¹ OLVERA RIVERA, Alberto, **LA SOCIEDAD CIVIL DE LA TEORÍA A LA REALIDAD**, Ed., Colegio de México, México, 1999, pág.58.

² Ídem

estables, organizados, con una estructura de relaciones, con reglas de funcionamiento, con objetivos relativamente estables, que tienden a profesionalizar las acciones que realizan y que, en la mayoría de los casos, cuentan con personalidad jurídica”.³

Para finalizar, de manera general, la sociedad civil tiene dos componentes principales: “por un lado, el conjunto de instituciones que definen los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de la acción estratégica, del sistema; por otra parte, estaría el conjunto de movimientos sociales, así como vigilan la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados. Tendríamos así que la sociedad civil contendría un elemento activo, transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales”.⁴ Esta visión global de lo que se entiende por sociedad civil, da un panorama completo de todos sus componentes y con ello, se denota la importancia que han tenido y tendrán para transformar las políticas públicas del nuestro país.

Actualmente, la sociedad civil se ha organizado de diversas formas como son las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Agrupaciones Políticas, la Instituciones de Asistencia Privada (Juntas de Asistencia Privada), Fundaciones, Coaliciones Campesinas u Obreras, entre otras, para demandar a las autoridades un trato justo e igual para los grupos vulnerables de la sociedad (Mujeres, Niños, Ancianos, Indígenas) que habitan en zonas marginadas y consideradas como de extrema pobreza. Asumiendo también, su papel como promotores de los derechos humanos y de las garantías sociales. En la presente investigación nuestros sujetos de estudio son las Organizaciones de la Sociedad Civil.

³ÁLVAREZ, Lucía, **LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA**, Ed., Plaza y Valdés, México, 2002, pág. 54.

⁴OLVERA RIVERA, Alberto, **GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y DEMOCRATIZACIÓN: LOS CONTORNOS DE UN PROYECTO**, Ed., Universidad Veracruzana, Cuadernos de la Sociedad Civil, México, 2001, pág.25.

1.2. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Dada la importancia de las organizaciones civiles es pertinente definir las: como “aquellas organizaciones legalmente constituidas sin fines de lucro, de ayuda a terceros, que no persiguen objetivos político-partidarios ni religiosos.”⁵ Su participación es importante al ser una alternativa viable en el espíritu de colaboración y corresponsabilidad para dar respuesta a los rezagos sociales del país. Actualmente, se vive en una sociedad plural, participativa, diversificada y crítica. Además, de que una nueva realidad implica una dinámica social intensa y acelerada.

Hay que recalcar, que “En la sociedad contemporánea existen muy diversas formas de asociacionismo, cada una de las cuales tiene un origen histórico, una forma particular de institucionalización, una vía de legitimación de sus prácticas y un modo particular de relación con los sistemas político y económico. Algunas de esas formas se sitúan directamente en un plano privado, pues se reducen a prácticas colectivas de manifestación de afinidades culturales, personales y a espacios de convivencia de grupos que se forman sin objetivos políticos o sociales. Otras son formas de asociación cuyo fin es precisamente ser públicas en el sentido de intervenir en la esfera pública”.⁶ Esta definición de la sociedad actual hace referencia a dos de sus componentes, por una parte, el privado en el que los integrantes tienen puntos de afinidad y el público en el que al tener esta empatía por las causas de otros buscan influir en las decisiones de la Administración Pública Federal.

1.2.1. Breve Reseña Histórica de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Es en la época pos-revolucionaria que se forjó la estructura del sistema actual político mexicano, adoptando peculiares formas de organizarse socialmente, creando relaciones de dependencia con los partidos políticos y el

⁵LORÍA SAVIÑÓN, Cecilia Guadalupe, **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SUSTENTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LA POLÍTICA SOCIAL**, Número 15, Cuadernos de Desarrollo Humano, Ed., Secretaría de Desarrollo Social, México, 2004, pág.12.

⁶ CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPÍA, **FONDOS FEDERALES PARA APOYAR PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, Ed., Indesol, México, 2003, pág. 25 y 26.

gobierno en turno, que imprecisaron y subordinaron el papel que la sociedad civil podía jugar en el avance del desarrollo democrático. “Durante el mandato del General Lázaro Cárdenas en los años 30, la relación de los sectores sociales con el Partido Nacional Revolucionario se consolida en una relación colectiva rasgo fundamental en la relación Estado y sociedad civil. Los ciudadanos estaban vinculados al partido oficial a través de las grandes organizaciones gremiales como son: la Confederación Nacional Campesina, la Confederación Nacional Obrero Popular, La Confederación de Trabajadores de México, quienes controlaban la vida y participación ciudadana mediante la coyuntura rural, sindical y popular. Dicha relación se caracterizó por construir vínculos clientelares, cuyo éxito recayó en el ofrecimiento de solucionar las demandas de los grupos sociales, a cambio de garantizar la continuidad del régimen existente”.⁷

Con el paso del tiempo, en México esta forma de pensar fue cambiando, surgiendo movimientos sociales que buscaban la autonomía de las organizaciones sociales en relación a la dependencia corporativa. Ejemplo de ello son:

- ✚ En los años 50, los ferrocarrileros y los maestros
- ✚ En los 60, el movimiento estudiantes de 1968
- ✚ Y en los 70, el sindicalismo independiente, la tendencia democrática del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otros.

Los movimientos urbano-populares se extendieron por todo el país, muestra de esto, fue la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular, considerada una de las articulaciones de mayor presencia e impacto social, así

⁷LORÍA SAVIÑÓN, Cecilia Guadalupe, **LA CIUDADANÍA TOMA LA PALABRA CUADERNO PARA EL CIUDADANO Y LA CIUDADANA**, Ed., Causa Ciudadana Agrupación Política Nacional, México, 1998, pág.13.

como las organizaciones campesinas independientes como son, la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, la Central Independiente de Obreros y Campesinos. “En los años 80, se precipito el proceso de transformación ligado al cambio en la política económica y política social. Surgieron nuevos actores sociales como las mujeres, los jóvenes, ecologistas, defensores de los derechos humanos y muchas otras más, y se establecieron nuevas formas de participación desde la diversidad y la interlocución a partir de las demandas específicas. Destacando el papel de los organismos civiles y ciudadanos en la lucha por la democracia y la justicia social”.⁸

El concepto original de ONG (Organizaciones No Gubernamentales) surge en la “Asamblea de las Naciones Unidas el 25 de junio de 1945, en el marco de organizaciones ayuda humanitaria que apoyaron a Grecia después de la Segunda Guerra Mundial, confiriéndole de esta manera un reconocimiento de carácter oficial desde 1946”.⁹ “En México han existido a lo largo de los años, diversas formas de nombrar a las Organizaciones de la Sociedad Civil, independientemente de su status jurídico:

- ✚ Organizaciones de asistencia
- ✚ Clubs de servicio a la comunidad
- ✚ Organizaciones no gubernamentales
- ✚ Instituciones de asistencia privada
- ✚ Instituciones filantrópicas
- ✚ Centros de desarrollo comunitario
- ✚ Centros de Apoyo al movimiento popular
- ✚ Organizaciones civiles
- ✚ Organizaciones del tercer sector

⁸Ibídem, pág. 14.

⁹ÁLVAREZ, Lucía, Op. Cit., pág.71.

✚ Fundaciones comunitarias

✚ Y finalmente, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).¹⁰

.....Todas estas connotaciones en relación a las Organizaciones de la Sociedad Civil, indican el momento histórico en que realizaban sus actividades y como fueron evolucionando hasta llegar a ser reconocidas por el Gobierno Federal, Estatal y Municipal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En las últimas dos décadas se han multiplicado las Organizaciones de la Sociedad Civil y han diversificado su campo de acción, “en 1985 se estimaba que este tipo de organizaciones no rebasaba las mil, y la mayor parte de ellas se concentraba en el ámbito asistencial”.¹¹ Si bien la asistencia social ha permanecido como un campo importante, las necesidades sociales han cambiado, diversificándose y tomando otros campos de acción, como por ejemplo, el incidir en las políticas públicas relacionadas con estímulos fiscales.

El Estado como eje rector de la sociedad y administrador de los órganos de gobierno debe mantener la paz social, la formación de capital humano, desarrollo de las capacidades de los servidores públicos y generar alternativas permanentes de desarrollo social y humano para la sociedad a la cual gobierna.

La capacidad que tiene la Sociedad Civil para enfrentarse a sus retos presentes, tiene sus bases en que todos los actores se interrelacionen para la toma de decisiones colectivas y resuelvan sus conflictos conforme a su sistema de reglas y de procedimientos formales o informales, dando como resultado un desarrollo armónico entre todos los actores involucrados.

Para ello, todos los actores sociales y políticos deben llegar a acuerdos, consensos, respetar las ideas, ideales, propuestas y lograr un equilibrio de

¹⁰ Cfr. ÁLVAREZ, Lucía, **LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA**, Ed., Plaza y Valdés, México, 2002, págs. 9 a 38.

¹¹ INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, **ESLABONES DE LA DEMOCRACIA “LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN DEFENSA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS”**, Ed., Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, México, 2000, pág. 33.

intereses. Al lograr esto, se obtendrá bienestar social debido a que las políticas públicas estarán encaminadas a solventar las demandas sociales, dar continuidad a los programas sociales y económicos.

1.2.2. Características de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen características, tales como:

- ✚ Estar legalmente constituidas, es decir, tener un acta constitutiva que rija y diga la forma en la que van a funcionar, cual es su objeto social y actividades.
- ✚ Realizar una o más de las actividades referidas en el artículo 5º de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de Sociedad Civil. Es decir, que pueden dedicarse a la asistencia social, la promoción de la equidad de género y aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes, estas actividades están contenidas en su acta constitutiva.
- ✚ Que no persigan fines de lucro, ni proselitismo partidista, político-electoral o religioso.

Las acciones de fomento que realizan o deben llevar a cabo las Organizaciones de la Sociedad Civil para acceder a los programas, apoyos y estímulos que otorgan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son diversas y cubren de alguna manera las demandas sociales existentes en nuestro país.

1.2.3. Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

La Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, establece en su artículo 5º las actividades de las mismas, objeto de fomento, con el fin de incidir en el diseño de las políticas públicas de nuestro país. Entre ellas, están las siguientes:

- ✚ “Cooperación para el desarrollo comunitario

- ✚ Defensa y promoción de los derechos humanos
- ✚ Promoción del deporte
- ✚ Servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias
- ✚ Medio ambiente y desarrollo sustentable
- ✚ Promoción y educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico
- ✚ Economía Popular
- ✚ Protección civil
- ✚ Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil”.¹²

Para el fortalecimiento y apoyo de estas actividades de fomento, es necesario que las Organizaciones de la Sociedad Civil se coordinen con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Ya que ellas, son las encargadas de dar solución a las demandas de la sociedad civil organizada mediante la creación de programas que las satisfagan de manera eficiente.

1.3. DEPENDENCIAS DE GOBIERNO

Dependencia y entidad de gobierno, entiéndase por la primera “oficina dependiente de otra superior”.¹³ Ambas se subordinan a un órgano de mayor jerarquía que ellas. En el caso de las entidades estas gozan de cierta autonomía por contar con un presupuesto propio y son órganos descentralizados del gobierno.

Es el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), el órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el

¹² Cfr. **LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, Ed. Instituto Nacional de Desarrollo Social (Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento), México, 2007, pág. 14 a 17.

¹³ GARCÍA PELAYO Y GROSS, Ramón, **LAROUSSE DICCIONARIO BÁSICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA**, Ed., Larousse, México, 1996, pág.162.

encargado de coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la realización de las acciones de fomento a que se refiere la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) en su artículo 12º.

Para facilitar la vinculación y coordinación, cada dependencia y entidad ha acreditado ante el Indesol a dos funcionarios como responsables de la coordinación, es decir, a 125 servidores públicos propietarios y suplentes. Son 14 dependencias y 45 entidades y unidades responsables las cuales realizan acciones de fomento o que otorgan apoyos estímulos a las Organizaciones de la Sociedad Civil y son los siguientes: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría General de la República (PGR).

Por lo que respecta a los Organismos Autónomos; se tienen los siguientes: Red Federal de Servicio a la Ciudadanía, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Se puede acceder a la información de la gama de programas del gobierno federal y las convocatorias vigentes a través de la página: www.corresponsabilidad.gob.mx.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública dentro de sus atribuciones tienen las de dar apoyo a las organizaciones civiles y para ello, deben generar programas que fomenten las actividades de las mismas.

1.4. PROGRAMAS SOCIALES

Es pertinente, antes que nada definir que es un programa social, y este se entiende como el “Plan detallado de las materias correspondientes a un curso o a un examen”.¹⁴ Tomando en consideración la definición anterior, entiéndase por programa social, al conjunto de pasos que se llevan a cabo para dar respuesta a una demanda social. Cada dependencia y entidad de la Administración Pública en base a su presupuesto asignado para tal efecto, implementará el número de programas en relación a las demandas sociales en el marco de sus atribuciones.

En la actualidad son 53 los programas reportados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (estos incluyen apoyos económicos, en especie, de capacitación, asesoría, difusión reuniones informativas, entre otros). A continuación se hace mención de la dependencia encargada, el programa con el cual fomenta las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y quienes son sus beneficiarios, no hay que olvidar que antes de la creación de la Ley de Fomento, era imposible saber si a una organización ya se le había otorgado algún apoyo, pues, esto se hacía de manera discrecional y con el fin de obtener un apoyo proselitista por parte de la dependencia que lo otorgaba para apoyar al gobierno en turno. Y las organizaciones y ciudadanos no recibían la información sobre la gama de programas a los que podían acceder para continuar realizando sus actividades, los formatos, los requisitos, las formas de comprobación, fechas en que se publicaba la convocatoria y cierre de la misma.

En muchos casos solo se proporcionaba la información al ir directamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. “Los beneficiarios de estos programas son los grupos sociales en situación de vulnerabilidad: entendiendo por estos a aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan

¹⁴GARCÍA PELAYO Y GROSS, Ramón, **LAROUSSE DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA**, Tomo II, Ed., Larousse, México, 1990, pág.739.

situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar. Las Zonas de Atención Prioritaria: Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social”.¹⁵

Algunos ejemplos de la oferta de programas de algunas de las dependencias de Gobiernos participantes.

DEPENDENCIA	PROGRAMAS
SEDESOL	1.-Coinversión Social (Indesol) 2.-Agencias de Desarrollo Local (Opciones Productivas) 3.-Agencias de Desarrollo Hábitat (Hábitat) 4.-Programa de Capacitación a Distancia para Organizaciones de la Sociedad Civil (Indesol)
SERMARNAT	1.-Programas Especiales: Equidad de Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad 2.-Programa para los Pueblos Indígenas 3.-Programa de Capacitación en Desarrollo Sustentable 4.-Donativos a Organizaciones Sin Fines de Lucro (Donatarias Autorizadas)
INMUJERES	1.-Fondo Pro equidad 2.-Donación de Equipos de cómputo
SSA	1.-Programa de Fortalecimiento y Profesionalización de Refugios para Mujeres, sus Hijos e Hijas que viven en Violencia 2.-Programa de Apoyo a Proyectos de Coinversión con OSC que trabajan en materia de Salud (APBP)
	1.-Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y

¹⁵ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, págs. 15 y16.

SEP	Comunitarias (CONACULTA) 2.-Programa de Apoyo a Proyectos Juveniles (IMJ)
CDI	1.-Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia 2.-Fondos Regionales Indígenas

Como se mencionó, son 14 las dependencias y 45 entidades y unidades de Gobierno las encargadas de llevar a cabo acciones para incentivar u otorgar apoyos y estímulos a las Organizaciones de la Sociedad Civil y son las siguientes:

DEPENDENCIA	ENTIDADES
SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación)	1.-Coordinación General de Política Sectorial 2.-Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)
SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)	1.-Coordinación Nacional de Programas de Desarrollo Humano Oportunidades 2.-Dirección General de Opciones Productivas 3.-Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) 4.-Dirección General de Políticas Sociales 5.-Unidad de Microrregiones
SE (Secretaría de Economía)	1.-Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital 2.-Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa
SEP (Secretaría de Educación Pública)	1.-Oficialía Mayor 2.-Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) 3.-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) 4.-Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) 5.-Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ) 6.-Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) 7.-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
SENER (Secretaría de)	1.-Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Energía)	
SEGOB (Secretaría de Gobernación)	1.-Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez 2.-Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)	1.-Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial 2.-Nacional Financiera S.N.C. (NAFINSA)
SER (Secretaría de Relaciones Exteriores)	1.-Coordinación de Asesores del C. Secretario 2.-Dirección General de Derechos Humanos 3.-Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto 4.-Dirección General para el Sistema de Naciones Unidas 5.-Unidad de Atención a Organizaciones Sociales 6.-Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional
SSA (Secretaría de Salud)	1.-Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP) 2.-Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva 3.-Secretariado Técnico del Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) 4.-Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA (CENSIDA) 5.-Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
SSP (Secretaría de Seguridad Pública)	1.-Coordinación General de Derechos Humanos y Participación Ciudadana 2.-Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP (Secretaría de la Función Pública)	1.- Unidad de Vinculación para la Transparencia
SRA (Secretaría de la Reforma Agraria)	1.-Subsecretaría de Política Sectorial
SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales)	1.-Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2.-Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPST)

<p align="center">PGR (Procuraduría General de la República)</p>	<p>1.-Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)</p>
<p align="center">Organismos Autónomos</p>	<p>1.-Red Federal de Servicio a la Ciudadanía 2.-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) 3.-Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 4.-Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) 5.-Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 6.-Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)</p>

La SEDESOL, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social fomenta las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y es la encargada de la coordinación con dependencias de la Administración Pública Federal para satisfacer las demandas sociales de los grupos vulnerables.

1.5. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (INDESOL)

Las organizaciones Civiles, acuden al Indesol, porque este instituto garantiza y hace efectivo su derecho a inscribirse en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a colaborar como instancias de participación y consulta, a participar en los mecanismos de contraloría social y a acceder a los apoyos y estímulos públicos. Para fortalecer la relación entre el gobierno y la sociedad civil el Estado creó al Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, cuyas atribuciones están contenidas en el Artículo 40 del Reglamento Interior de dicha dependencia pública.

La misión de dicho órgano consiste en procurar el fomento de las actividades de desarrollo social de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) mediante el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, de estrategias, programas y mecanismos para la construcción de una relación Gobierno-Sociedad Civil

incluyente, equitativa, participativa y democrática. La visión del Indesol es ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional que promueva, desarrolle y consolide las alianzas entre organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, para la construcción de políticas públicas que permitan superar la pobreza y fortalecer el desarrollo con equidad, inclusión e igualdad social.

El Indesol reconoce el aporte de la sociedad civil en las políticas públicas y demandas sociales, es por ello, que ha venido financiando proyectos, articulando esfuerzos y construyendo alianzas a través de redes sociales para hacer más eficaz su acción social generadora de cambio.

CAPÍTULO 2

MARCO NORMATIVO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

2.1. LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Ahora es momento de iniciar con la parte medular del capítulo que nos ocupa y en el que es relevante mencionar y conocer los artículos que señalan las obligaciones para las Organizaciones de la Sociedad Civil y se encuentran reguladas en el artículo 7º de la Ley Federal de Fomento a Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y deberán cumplirlas si desean acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la Administración Pública Federal (APF), y son las siguientes:

- ✚ Informar anualmente a las Comisión de Fomento sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, a efecto de reflejar claramente su situación y garantizar la transparencia de sus actividades (último día hábil del mes de enero de cada año).
- ✚ Notificar al Registro de las modificaciones a su acta constitutiva, así como los cambios en sus órganos de gobierno y dirección en un plazo no mayor de 45 días hábiles.
- ✚ Inscribir en el Registro la denominación de las Redes de las que formen parte y notificar cuando deje de pertenecer a ellas.
- ✚ Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social.
- ✚ Promover la profesionalización y capacitación de sus integrantes.
- ✚ No realizar actividades de proselitismo partidista o electoral.
- ✚ No realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos.
- ✚ Actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de beneficiarios.

Si se analiza el artículo 7º las obligaciones que se señalan son inherentes a las propias organizaciones a su constitución y un reflejo de la lucha que por décadas han llevado a cabo en el sentido de autonomía en relación al gobierno y las otras tienen que ver con la propia constitución y razón de ser de cada una de ellas.

2.2. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Ley en comento, en su Capítulo Segundo trata las Obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil del artículo 6º al 16º. Siempre en el marco de las actividades de fomento que realicen, de su acta constitutiva, de las actividades de contraloría social, de los estímulos y apoyos otorgados por las dependencias y entidades de gobierno, acordes con los programas que para tal efecto creo la Administración Pública Federal y siempre dentro del presupuesto aprobado para cada una. A continuación se presenta un cuadro del contenido de los artículos antes mencionados.

ARTÍCULO	OBLIGACIÓN DE OSC
6º	Requisitos para la inscripción en el registro federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
8º	Forma en la que deben ir encaminadas las actividades de contraloría social.
11º	Los apoyos y estímulos, donativos y aportaciones (fiscales), se otorgaran conforme a los recursos aprobados para tales fines en el presupuesto de las dependencias y entidades de gobierno.

14°	La obligación de informar anualmente a la Comisión de Fomento del cumplimiento de las actividades de fomento que llevan a cabo.
15°	La obligación de informar al registro de cualquier cambio a su acta constitutiva en un plazo no mayor a 45 días hábiles.
16°	Sobre la entrega de apoyos y estímulos estos se sujetarán al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estas obligaciones de tipo administrativo para las organizaciones, son muy sencillas y fáciles de llevar a cabo ya que tienen que cumplir con los requisitos de inscripción, presentar el informe anual de actividades e informar si realizaron alguna modificación a su acta constitutiva.

2.3. PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

El Programa de Coinversión Social (PCS), es un programa que promueve y fortalece la participación de la sociedad civil en acciones de desarrollo social. Esto a partir del principio de corresponsabilidad, el gobierno otorga apoyo financiero a dichos proyectos. El Programa de Coinversión Social, beneficia a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social.

La corresponsabilidad, es la participación conjunta de los actores sociales y el Gobierno Federal, o en su caso Estatal, para la realización de los proyectos convenidos, basados en la “Coinversión: Participación, conjunta o individual, de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales, o financieros, en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social”.¹⁶ Participan en el Programa de

¹⁶ **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**, Anexo 1 Glosario de Términos, pág.14.

Coinversión Social: Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación y Los Gobiernos Municipales. Estos actores sociales trabajan de manera conjunta para realizar los proyectos apoyados e incidir de manera positiva en la dinámica social.

El Programa de Coinversión Social (PCS), tiene diversos beneficios por una parte, participación en la elaboración, seguimiento y vigilancia de las políticas públicas, acceso a los recursos monetarios o en especie, capacitación, asesoría y de otro tipo que otorguen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, dicho programa también refleja logros, siendo los siguientes:

- ✚ Manejo Transparente y No Discrecional a través de las Reglas de Operación detalladas y su amplia difusión.
- ✚ La Corresponsabilidad, como eje fundamental de la nueva relación Gobierno-Sociedad Civil, respetando la autonomía de cada uno de los actores sociales.
- ✚ Criterios de dictaminación claros y equitativos, sujetos al escrutinio público, aprobados para todos los proyectos. Dicha dictaminación es tripartita, es decir, participan un representante de la sociedad civil, un representante de la dependencia de gobierno y un experto en el tema.
- ✚ La Participación Ciudadana en la dictaminación de los proyectos y en la definición de las convocatorias.
- ✚ Seguimiento y Evaluación de los proyectos para garantizar la adecuada aplicación de los recursos públicos para los fines descritos en el cuerpo de los proyectos presentados por los actores sociales.

La normatividad aplicable a dicho programa son las reglas de operación, que señalan el presupuesto con que se cuenta para las diversas convocatorias y cuanto se asignará a cada una y la aportación para cada proyecto.

2.3.1. Reglas de Operación

Es la normatividad que sirve como base para determinar la vertiente y monto que se otorgará a cada una de las convocatorias. El Programa de Coinversión Social aporta un máximo de un millón de pesos por proyecto y se podrán apoyar hasta dos proyectos por actor social, es decir, por Organizaciones de la Sociedad Civil. Cada convocatoria incluye las condiciones específicas para participar: objetivos, montos de apoyo, requisitos, documentación solicitada, plazos, y lugares de entrega, entre otros. "Fortalece a los actores sociales a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y los actores sociales dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad".

En su numeral 3.6.2., enmarca las obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

"3.6.2. Las obligaciones de los actores sociales serán:

1. Conocer y cumplir las presentes Reglas y demás normatividad aplicable.
2. Acusar recibo y responder, en los plazos indicados a los comunicados, notificaciones u oficios entregados.
3. Las demás obligaciones que le confiere la Ley General de Desarrollo Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como la normatividad aplicable.
4. Contar con una relación de personas atendidas por el proyecto, que contenga al menos, nombre completo, edad, sexo y, en su caso, CURP y RFC de cada una de ellas".

Esta normatividad, aunque señala obligaciones de los actores sociales, estas son de tipo más administrativo y de comprobación, en el sentido de manejar formatos, datos generales de las organizaciones y no de las

acciones de fomento que las mismas llevan a cabo, sino del proyecto que ellas presentan para incidir en unas de las acciones de fomento que señala la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC).

Cada una de las obligaciones mencionadas en el presente capítulo, señalan trámites de carácter administrativo que son de hecho inherentes a la propia creación de cada una de las Organizaciones de la Sociedad Civil, como es el informar sobre cualquier cambio que realice a su acta constitutiva, cambio de representante legal o de actividades a las que se dedica. Lo que si cambio es que ya se estableció una lista de actividades de fomento, es decir, de actividades a las que se pueden dedicar dichas organizaciones de acuerdo a la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Otro aspecto importante y que finalmente es un avance en la lucha por la organizaciones civiles fue, el establecer de manera conjunta los requisitos que deben de cubrir para ser sujetos de ser apoyadas por los diversos programas que tiene la Administración Pública Federal; ya sea para ser exentas de pagar impuestos por las actividades que realizan, recibir estímulos o recibir cualquier tipo de aportaciones. Siempre en base al presupuesto asignado a cada dependencia para dicho fin.

Un problema real y que puede ser una crítica a la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), es en relación a la entrega del Informe Anual de Actividades ya que es un simple reporte de carácter administrativo sobre el ejercicio de los recursos de manera transparente. Si bien es cierto, que se anexa una lista de beneficiarios y de material que sirve como evidencia. No se solicita se plasme de qué forma impacto al grupo social al cual beneficia o de que forma lo ha hecho y si es posible poder replicarlo en algún otro Estado o Municipio con sus obvias diferencias.

En cuanto a las Reglas de Operación de cada una de las convocatorias de los diferentes programas que existen dentro de las dependencias de la Administración Pública Federal, sus requisitos son muy pobres solo son de carácter administrativo, de conocimiento de las mismas y sobre los beneficiarios solo exigen datos de generales (nombre, domicilio, teléfono, etc). No se va más allá normativamente para exigir a las organizaciones civiles que realmente el apoyo a dichos proyectos tenga incidencia social en el lugar donde se llevan a cabo, ¿qué cambio genero?, ¿cómo lo hizo?, ¿genero conciencia social?, ¿genero algún beneficio a la población beneficiaria y a su entorno?, ¿es posible que se replique con el mismo éxito en otro lugar?. En el caso de que un proyecto apoyado sea exitoso repercutiendo de manera favorable en los beneficiarios del mismo, establecer como estímulo que este se replique en otro lugar con características similares.

Es triste ver que los programas sociales de la Administración Pública Federal se han vuelto solo en otorgadores de dinero, sin aspirar a más. Es por ello, que los diferentes programas no tienen un impacto social volviéndolos ineficientes.

CAPÍTULO 3

FALTA DE EFICACIA PARA LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

3.1. DESCONOCIMIENTO DE LA GAMA DE PROGRAMAS SOCIALES A LOS QUE PUEDEN ACCEDER LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Desde hace dos sexenios, el Gobierno Federal, a través, de la Administración Pública de sus dependencias y entidades, con el afán de combatir la pobreza y la desigualdad social existentes en el país, le dio énfasis a la (protección de los derechos sociales). De manera rápida y sin ningún estudio previo intento dar respuesta a las demandas sociales de una forma populista, es decir, si un grupo numeroso de ciudadanos sentía o creía que sus derechos eran violentados hacia una marcha o se plantaba fuera de alguna dependencia creando un caos social; la respuesta como gobierno, fue ver que quieren y dárselos para que los apoyen en las próximas elecciones. Podría decirse, que lograba de momento dar solución a la demanda social de manera eficaz, pero no eficiente. Es entonces que ante la necesidad de dar una respuesta eficiente a las demandas sociales, que considera apoyarse con la experiencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil para dar celeridad y respuesta adecuada a las diversas demandas de la sociedad.

Por ello, tuvo que realizar reformas en las políticas públicas para hacer frente a la emergencia social, en la cual se lucha por una igualdad socio-económica, requiriendo de la participación comprometida y corresponsable de todos los actores sociales (políticos, empresarios, comerciantes, Organizaciones de la Sociedad Civil, sindicatos, Instituciones Gubernamentales y gobernantes). No es fácil lograr la equidad e igualdad para todos los ciudadanos del país, ya que se deben tomar en cuenta factores como son: su ubicación geográfica, su condición social, su ideología y condición económica,

para ello, se requiere de un conjunto de políticas públicas e institucionales que a través de programas específicos regulen, vigilen y apliquen de manera eficiente y no solo eficaz los recursos federales destinados a solventar las demandas sociales.

Para obtener resultados positivos en lo referente a la protección social se deben tomar como parte fundamental, los valores e ideología sobre los cuales se edifican y ponen sus cimientos las instituciones encargadas de aplicar los programas sociales y quienes deben contar con la confianza y el respaldo de los ciudadanos quienes son los beneficiarios directos e indirectos de las políticas sociales que se aplican.

La estrategia del Gobierno Federal a través de la Administración Pública, es trabajar de manera conjunta con las Organizaciones de la Sociedad Civil para dar solución a diversos problemas como son la desigualdad, la pobreza, la marginación, y la vulnerabilidad que afectan a la sociedad mexicana a través de programas sociales, mediante el apoyo de proyectos de educación, salud, alimentación, generación de empleos, infraestructura básica, capacitación, asistencia y desarrollo. A dado buenos resultados y ha ayudado a que se tenga mayor confianza en el gobierno. Todo con la finalidad de que los actores sociales y proyectos sean encaminados a impulsar la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, la equidad de género, la generación de conocimientos y metodologías útiles para tener ingerencia en las políticas públicas. En este sentido, el gobierno ha mostrado su interés por reconocer y apoyar con recursos públicos las iniciativas de las Organizaciones Civiles.

Pero todavía hay rezagos del pasado en esta nueva forma de relacionarse entre el gobierno y la sociedad civil. El desconocimiento de la oferta de programas sociales sigue siendo una de las deficiencias que tiene la nueva relación entre la Administración Pública Federal, a través de las dependencias y entidades de gobierno y las OSC, sobre todo en el caso de las Organizaciones de la Sociedad Civil de reciente creación. En el caso, específico del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), la presencia en los estados en cada

una de las delegaciones estatales es débil, endeble y ocasiona un desconocimiento de la oferta de sus programas por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Esto genera, que las organizaciones de reciente creación y las que están en condiciones pobreza o lugares apartados no participen por desconocimiento. Todo esto, tiene que ver con la Contraloría Social, dado que si hay quejas o denuncias, llegan directo al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y no de manera directa a las dependencias para que haya una retroalimentación y no una sanción.

Hay desconocimiento de cómo funciona la Administración Pública Federal en general, sobre cuales son sus instrumentos, las dependencias y entidades que están vinculadas a él y sobre todo de la oferta de programas que cada una de ellas tiene para que las Organizaciones de la Sociedad Civil puedan acceder a estos y que sus proyectos sean apoyados. El no contar con la tecnología adecuada y suficiente, es decir, a las computadoras e internet hace que las organizaciones de nueva creación y de bajos recursos o que están en zonas marginadas desconozcan los programas, sus convocatorias, tiempos para presentar su proyecto y demás requisitos que deben cubrir para acceder a los apoyos que otorga la Administración Pública Federal, ya sea a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) o de cualquier otra dependencia o entidad.

Se debe reconocer que la transparencia en el ejercicio de la asignación de recursos federales para estos programas sociales y los beneficiarios antes del 2001 se hacia de manera discrecional, partidistas y con fines lucro. Ahora, esta asignación se lleva a cabo a través de un proceso de selección de proyectos, primero con la recepción de los mismos, segunda con selección y la dictaminación para elegir las propuestas más completas. Este es un logro real de las mismas organizaciones civiles, que a lo largo de dos décadas buscaron que esta forma de trabajar cambiará para beneficio de la sociedad y para satisfacer las demandas sociales.

Por lo que resulta necesario, evaluar el desempeño, impacto y sustentabilidad de los proyectos apoyados, así como de las organizaciones participantes para generar programas sociales acordes a las necesidades reales de la sociedad, estableciendo de esta manera, políticas públicas viables. Aunado a lo anterior, se desconoce la incidencia que tiene cada proyecto apoyado en cada Estado y en cual hay más convergencias de organizaciones civiles.

3.2. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, incumplen con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, desde el momento en que:

- No se inscriben en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por tanto, no son apoyadas con recursos federales.
- No entregar su informe anual a tiempo, motivo por el cual no pueden ser apoyadas en el ejercicio siguiente.
- No informar al registro de cualquier cambio a su acta constitutiva en un plazo no mayor a 45 días hábiles.
- Al presentar su proyecto al final del año para que no sea evaluado.
- No conocer la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, no conociendo sus alcances y limitaciones. No se debe olvidar, que el desconocimiento de la Ley no las exime de sus obligaciones.

El incumplimiento de estas obligaciones, el desconocimiento y el aprovechar ciertos pasos de los procesos de los programas, genera que en vez de perfeccionarse los programas y procesos, se hagan cada vez más duros y rígidos al momento de aplicar la normatividad existente. Lo que ocasiona que

muchas de las organizaciones queden fuera al momento de la selección de los proyectos.

La finalidad, es que las organizaciones cumplan con la norma y así poder a través del trato directo conocer sus dudas, inquietudes y propuestas para perfeccionar los programas y lograr que estos incidan de manera positiva en las políticas públicas.

3.3. PERFECCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El trabajar de manera coordinada, conjunta y corresponsable, ha sido una tarea ardua en la coordinación dependencias de gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil, debido a que la entrega de recursos federales, como se ha señalado con anterioridad, hasta antes del 2001 se hacia con fines partidistas por parte de los servidores públicos y con fines de lucro por parte de las organizaciones, lo que ocasionaba que los programas sociales se aplicaran solo para cubrir de forma rápida determinada necesidad para que una vez pasadas las elecciones, dicho programa dejará de funcionar o simplemente decir que ya no había recursos para sostenerlo.

Esta forma de otorgar los recursos, cambió y se ha ido perfeccionando. Pues ahora, para poder acceder a la entrega de recursos federales las Organizaciones de la Sociedad Civil, deben presentar un proyecto, estar debidamente registradas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que se les otorgue su Clave Única de Registro (CLUNI) y las dependencias de gobierno por su lado, deben transparentar los procesos para la entrega de recursos y publicar en tiempo y forma las convocatorias de los programas.

Este perfeccionamiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se logra dada su función que es la de contribuir al desarrollo social, esto lo van a lograr realizando las siguientes actividades:

- ✚ Impulsando un canal efectivo de participación social y de articulación de demandas sociales.
- ✚ Propiciando la construcción de otros agentes sociales.
- ✚ Aportando su metodología al diagnóstico y atención de programas sociales.
- ✚ Generando nuevos modelos de atención.
- ✚ Promoviendo la inclusión de problemas ausentes en la agenda social.
- ✚ Desempeñándose como contraloría social.

Por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública, esta mejora se puede, lograr si se realizan los siguientes puntos:

- Haciendo una biblioteca que contenga todos y cada uno de los proyectos apoyados a las organizaciones civiles. Dato que serviría para retroalimentar a las organizaciones, sobre el tipo de proyectos y zonas en las que han incidido.
- Perfeccionando el sistema informático, debido a que este se encuentra diseñado para el control de los proyectos, en donde todos los procesos son secuenciales y no integrados. Los servidores son obsoletos, siendo posible que no logre integrar la base de datos de cada dependencia. Por lo tanto, no es posible que genere los reportes que se requieren para saber si el programa logro incidir o hacer reportes por Estado para saber si una organización presenta proyectos a nivel central y si presenta proyectos tanto en la convocatoria nacional como estatal.
- Finalmente, es necesario contar con la información en relación a si realmente los programas sociales inciden o no de manera positiva en cada Estado del país, para no tener la percepción de ser solo repartidores de recursos federales.

- Es importante, que las Organizaciones Civiles ejerzan bien los recursos y cumplan con todas la obligaciones señaladas en el artículo 7º de la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y así, poder recibir un incentivo en el próximo ejercicio fiscal.

3.4. NECESIDAD DE CUMPLIR LA NORMATIVIDAD Y EFICIENCIA POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES

Primero que nada, las dependencias de la Administración Pública Federal deben de tomar en cuenta las demandas y necesidades reales de los ciudadanos. Esta no es tarea fácil, pues las instituciones o más bien los servidores públicos encargados de dar respuesta a las demandas sociales olvidan el fin para el cual fueron creadas dichas instituciones.

Si se pone atención e interés en este punto las dependencias y entidades de la Administración Pública pueden retroalimentarse para corregir las deficiencias de los diversos programas sociales y de esta manera aplicar de manera correcta y eficiente los cambios a las próximas políticas sociales que se vayan a aprobar y aplicar en los próximos años.

Hasta hace unos años y todavía en estos tiempos en algunos estados del país, es costumbre utilizar la protección social y los programas sociales como herramienta para lograr adeptos a un partido político en las campañas políticas, es algo común en México, por un lado, se negocia con los sindicatos, paso siguiente se desprestigia al partido oponente y después se establece un programa social diciendo que es el primer partido que se preocupa por la protección de los derechos sociales de los mexicanos, ejemplo: el Programa Ángel, el Programa de Seguro Popular con Gratuidad para el servicio médico, entre otros, uno aplicado por el PRD en el D.F. y el otro por el PAN. Para esto no se hace un estudio socio-económico de las personas que solicitan este servicio, no se sabe por lo tanto si es una persona de escasos recursos o no; no cobrar por este servicio aunque sea una cuota mínima hace que no se cuente con los

recursos económicos, humanos y materiales necesarios para dar un servicio de calidad.

El no contar con una partida propia para dicho programa y obtener los recursos de otro u otros programas hace que no se cumpla con las metas y objetivos de uno y otro. Se genera una sobre demanda de atención, material y personal la cual no se puede cubrir, dado que no tenían contemplados por falta de un seguimiento de trabajo social. Así, podrían estudiarse varios de los programas sociales que actualmente tiene como oferta la Administración Pública Federal.

El seguimiento de los programas sociales, es una herramienta necesaria e imprescindible para eficientar la aplicación de los programas sociales y así se puedan tener los insumos suficientes para aplicar mejores políticas sociales que cuenten con candados para que no sean utilizadas como bandera de los partidos políticos en tiempos electorales. Y de esta manera contar con el respaldo y confianza de los ciudadanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Por ello, es necesario reconocer y lograr que:

- Cada delegación estatal, cuente con más recursos humanos, que se les de un buen salario y que se exija un perfil alto. Todo porque cada uno de los operadores locales en las delegaciones estatales operan más de un programa a la vez y son cambiados constantemente, lo que ocasiona que no cuenten con una visión general de todas las organizaciones que participan en su Estado.
- El informe anual, ha generado que algunas organizaciones queden fuera al momento de entregar los recursos. Dado que si no cumplen con esta obligación no es posible apoyarles nuevamente.
- En los estados de la República los operadores de los programas y en particular los Delegados no siguen las reglas, pues dada la cercanía y familiaridad que surge entre ellos, tienden a usar criterios propios y no la norma existente para apoyar o no a una organización.

- Un factor al que poco caso se hace, es que los proyectos que entran al final del año no son evaluados, situación que es conocida por muchas organizaciones y que puede ser aprovechada a su favor.
- El reto que tienen las dependencias de la Administración Pública Federal, es lograr que participen en las diversas convocatorias de los programas sociales un mayor número de organizaciones civiles para de esta manera, seleccionar y apoyar los mejores proyectos, eficientando de esta forma la calidad de los proyectos y obligando a las organizaciones a presentar mejores propuestas cada año.
- En relación al informe anual, la revisión que se hace es administrativa y no más profunda en relación a la incidencia y cuales programas han funcionado mejor y en que estados o municipios del país, información que puede ser utilizada para una mejor planeación de los programas de la Administración Pública Federal.

3.4.1. Ventajas

Las bondades que tiene el perfeccionamiento de los programas de la Administración Pública Federal son las siguientes:

- Los actores sociales tendrían un mayor acercamiento y trabajen algunos de sus proyectos con el gobierno, disminuyendo la duplicidad de acciones.
- Los actores sociales contarían con una mayor organización y profesionalización, además, de que estos se registren ante las instancias oficiales.
- Se tiene un padrón de Organizaciones de la Sociedad Civil, teniendo como base el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil que esta a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

- El desarrollo de mejores mecanismos de selección de las organizaciones y proyectos elegibles. Ya que antes era imposible saber si una organización trabajaba correctamente y si ya había sido apoyada por otros programas en las distintas dependencias y entidades de las Administración Pública Federal. Esto mediante un proceso llamado de dictaminación, de carácter tripartita en el que participan: Un funcionario de Gobierno, un representante de la sociedad civil y un experto en el tema de la convocatoria y proyectos participantes. Quienes estudian minuciosamente el proyecto validando que cumple con los requisitos de la convocatoria, valorando si es elegible o no el proyecto para ser apoyado con recursos federales.

Para finalizar el presente capítulo, es importante mencionar que hoy en día, para que la relación Gobierno-Sociedad Civil sea corresponsable, se deben establecer criterios que permitan considerar y respetar los acuerdos establecidos sin violentar la autonomía de las propias organizaciones. Una de las acciones que ha hecho sostenible esta relación es que el encargado de ser el enlace gobierno-sociedad civil sea el Instituto Nacional de Desarrollo Social ya que les brinda certeza y confianza. Otro logro, del gobierno es que ha sacado partido, aprovechando la forma en que las Organizaciones de la Sociedad Civil, se organizan y motivan a la sociedad civil para debatir sobre temas como la obtención de fondos, hacer presupuestos, publicitar programas, administrar recursos, manejo de grupos, negociar acuerdos y construir alianzas. Con ello, ha logrado trabajar de forma más organizada, otorgando los recursos federales a tiempo siendo más eficiente al construir un pacto nacional y ser un país próspero, equitativo y democrático. A través de la Administración Pública Federal de sus dependencias y entidades de gobierno, es que se deben de tomar en cuenta las propuestas de políticas públicas que aportan las Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos. Debido a que las Organizaciones de la Sociedad Civil gracias a sus redes sociales visibilizan y están más cerca de las demandas de los ciudadanos.

En relación a los recursos económicos y sociales que deben resolver las dependencias de gobierno es contar con un presupuesto suficiente para hacer posible la instalación de una oficina de la Administración Pública Federal en cada delegación estatal en la que se den a conocer todos y cada uno de los programas disponibles y los requisitos que deben cumplir las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en ser apoyadas con recursos federales; así como, para canalizar a los beneficiarios a los lugares donde reciban dicho apoyo. Es preciso, que el gobierno federal use como medio de información las boletas del predial, agua y luz; anotando en el reverso la información relacionada con los diferentes programas que otorgan las dependencias de la Administración Pública Federal, de esta forma, las Organizaciones de la Sociedad Civil y la ciudadanía en general podrán acceder a dicha información y utilizarla en su beneficio.

En relación a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que estas efficienten más su trabajo con los ciudadanos, se solicitará un alto grado de profesionalización en la dirección de sus respectivas organizaciones. En cuanto a las Organizaciones de la Sociedad Civil de nueva creación, al inscribirse en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil se les otorgará una computadora con la cual inicien sus actividades y de alguna forma monitorear sus actividades, es decir, que se verifique que cumple con las actividades para la cual fueron creadas. Esto lo debe hacer la dependencia a la que corresponda el programa social como forma de efficientar el mismo.

Finalmente, no se debe olvidar que las Organizaciones de la Sociedad Civil, son un instrumento más para la Administración Pública Federal, debido a la aportación de ideas, soluciones y opiniones que generan para resolver las demandas sociales de los ciudadanos de este país, bien utilizadas ayudan a efficientar y hacer más sólidos cada uno de los programas sociales que oferta el gobierno federal a la ciudadanía.

CONCLUSIONES

PRIMERA. Durante el desarrollo de esta investigación, se pudo observar que es indudable que las Organizaciones de la Sociedad Civil se han vuelto un instrumento social muy importante para el Gobierno Federal, debido a que sus diversas propuestas ayudaron a resolver muchas de las demandas sociales (tales como: equidad de género, no violencia hacia las mujeres, protección a grupos vulnerables, transparencia y acceso a la información pública) y se han logrado integrar otras más a la agenda de políticas públicas.

SEGUNDA. El autobeneficio establecido en el artículo 2º de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, se le puede hacer una crítica positiva, es uno de los logros importantes del gobierno federal, ya que antes de que se regulara y definiera al mismo, algunas Organizaciones de la Sociedad Civil utilizaban los recursos otorgados por las dependencias de gobierno destinado para la realización de sus actividades, para su uso personal o de sus familiares.

TERCERA. Se concluye, que una forma de eficientar los programas sociales que ofrecen las dependencias del Gobierno Federal a las Organizaciones de la Sociedad Civil, de acuerdo con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, realicen un estudio de viabilidad para satisfacer las demandas ciudadanas. Para que estas, sean acordes a las necesidades de las comunidades o zonas en las que van a ser aplicados. Para ello, es necesario, solicitar que en el Informe Anual de Actividades a las Organizaciones de la Sociedad Civil que no solo den un reporte administrativo sobre el buen ejercicio de los recursos, sino que, demuestren como impacto su proyecto en los beneficiarios del mismo y si es posible replicarlo con éxito en una zona con características similares.

CUARTA. Otro aspecto importante, es lograr que las organizaciones de la Sociedad Civil en los estados de la república no se presten a la manipulación de los recursos federales con fines electorales o religiosos. Hacer que vigilen y denuncien a las dependencias de gobierno estatales para que no utilicen los programas sociales realizando actividades de proselitismo electoral o partidista.

QUINTA. Otro punto, rescatable de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil es el señalado en el artículo 6°. Fracción VI y VII: en lo relativo a que las Organizaciones de la Sociedad Civil podrán gozar de incentivos fiscales, recibir donativos y aportaciones en términos de las leyes fiscales, quedando exentas de pagar impuestos. En relación a la transparencia en el ejercicio de los recursos tanto por parte de las dependencias de gobierno, como de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se puede decir, que es otro de los grandes logros de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, ya que ahora, se realiza mediante un proceso de dictaminación y selección de los proyectos tripartita (con un representante de la sociedad civil, un representante del gobierno y un dictaminador experto en el tema).

Es importante, hacer hincapié en la necesidad de eficientar cada uno de los programas sociales, haciendo que estos sean una respuesta clara y precisa a las demandas ciudadanas. Tomando en consideración las características económicas, sociales, culturales e ideológicas de las zonas en las que serán implementados. Esto se puede llevar a cabo, con la información que arroje el Informe Anual de Actividades y de Viabilidad sugerido con anterioridad.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRÁFICAS

- **ÁLVAREZ, LUCIA, LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA**, Ed., Plaza y Valdés, México, 2002.
- **CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPÍA, FONDOS FEDERALES PARA APOYAR PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, Ed., Indesol, México, 2003.
- **LORÍA SAVIÑÓN, Cecilia Guadalupe, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA SUSTENTABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LA POLÍTICA SOCIAL**, Número 15, Cuadernos de Desarrollo Humano, Ed., Secretaría de Desarrollo Social, México, 2004.
- **LORÍA SAVIÑÓN, Cecilia Guadalupe, LA CIUDADANÍA TOMA LA PALABRA CUADERNO PARA EL CIUDADANO Y LA CIUDADANA**, Ed., Causa Ciudadana Agrupación Política Nacional, México, 1998.
- **OLVERA RIVERA, Alberto, LA SOCIEDAD CIVIL DE LA TEORÍA A LA REALIDAD**, Ed., Colegio de México, México, 1999.
- **OLVERA RIVERA, Alberto, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y DEMOCRATIZACIÓN: LOS CONTORNOS DE UN PROYECTO**, Ed., Universidad Veracruzana, Cuadernos de la Sociedad Civil, México, 2001.

BIBLIOGRAFÍA DE METODOLOGÍA

- **ECO, Umberto, CÓMO SE HACE UNA TESIS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y ESCRITURA**, Ed., Gedisa, España, 2006.

- MERCADO H., Salvador, **CÓMO HACER UNA TESIS: TESINAS, INFORMES, MEMORIAS, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN Y MONOGRAFÍAS**, Ed., LIMUSA, México, 1999.
- SUÁREZ IÑIGUEZ, Enrique, **CÓMO HACER UNA TESIS, LA SOLUCIÓN A UN PROBLEMA**, Ed., TRILLAS, México, 2000.
- WITKER, Jorge, **METODOLOGÍA JURÍDICA**, Ed., Mc. GRAW HILL, México, 2000.

LEGISLATIVAS

- LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Ed. Instituto Nacional de Desarrollo Social (Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento), 2ª. Edición, México, 2007.
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Ed. Instituto Nacional de Desarrollo Social (Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento), 2ª. Edición, México, 2007.
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, Anexo 1 Glosario de Términos.

ECONOGRÁFICAS

- GARCÍA PELAYO Y GROSS, Ramón, **LAROUSSE DICCIONARIO BÁSICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA**, Tomo II, Ed., Larousse, México, 1996.

- GARCÍA PELAYO Y GROSS, Ramón, **LAROUSSE DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA**, Ed., Larousse, México, 1990.

OTRAS FUENTES

- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, **ESLABONES DE LA DEMOCRACIA “LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA EN DEFENSA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS”**, Ed., Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, México, 2000.